

3578

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

04 NOV. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, 1672 con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PAZ GARRIDO OLIVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Servicio Social	
Función: Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones. Realizar todas las gestiones para abastecer a todos los programas de herramientas y materiales para la ejecución de actividades, Realizar la distribución y cuidado del material necesario para la actividades del Programa Quiero Mi Barrio, Ayuda a coordinar actividades con los vecinos de cada barrio, Gestionar los pagos de consumo básicos de cada barrio, Ser el nexo administrativo entre la oficina del programa y la municipalidad de Temuco.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$450.000.-	Monto Total: \$1.350.000.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación: 21.40.508.001.009/ 21.40.508.001.010	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo serán de cargo de la cta. 21.40.508.001.009 / 21.04.508.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.508.001.009	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.213.941
PREOBLIGACION	\$ 675.000
SALDO FINAL	\$ 8.538.941
OBW/xsv	

214.05.508.001.010	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 8.066.495
PREOBLIGACION	\$ 675.000
SALDO FINAL	\$ 7.391.495
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO